

1. Justificación

El presente instructivo tiene como finalidad normar el uso de los certificados, referencias a la condición y estado de certificación que mantiene la organización y el uso de logotipos que ostenta dicha certificación.

2. Actividades

Los logotipos de certificación, así como el certificado mismo, se pueden utilizar mientras la certificación **esté vigente** y se emplearán exclusivamente en la forma en que se describe en el presente instructivo.

Los certificados pueden ser publicados en su totalidad o transmitirse a terceras partes en forma de copias, se podrán hacer ampliaciones o reducciones a escala. Las copias de certificados en escala 1:1 deberán identificarse claramente como tales. **Las modificaciones, falsificación y extractos no son permisibles.**

Los **Logotipos de Certificación** son aplicables exclusivamente al alcance y norma bajo el cual se certificó la organización.

CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN

En relación a la certificación de sistemas de gestión, se pueden contar con los siguientes logotipos:



Estructura de logotipo de certificación

Arquitectura.

El logotipo de certificación consta del símbolo con la tipografía y el número de certificado de la organización.

Los elementos deben aparecer siempre juntos y conservar su proporción. La relación que guardan entre sí los elementos no puede ser modificada.


El número de certificado debe colocarse en la parte inferior central del logotipo usando la tipografía Arial en dos renglones. El tamaño de la tipografía siempre será igual en proporción a la leyenda "Organismo de Certificación"



Color

Los colores permitidos para el uso del logotipo son los siguientes:

Color	RGB	CMYK
AZUL	R: 44 G: 86 B: 151	C: 71 M: 43 Y: 0 K: 41
AMARILLO	R: 255 G: 219 B: 0	C: 0 M: 14 Y: 100 K: 0
Rojo	R: 243 G: 40 B: 54	C: 0 M: 84 Y: 78 K: 5



Variantes de color en logotipo

Además de los colores que mantiene el logotipo de certificación, este también puede utilizarse en las siguientes variantes de color:

Azul: Adecuado para los medios de reproducción impresos en que solamente sea factible el uso de una tinta.



Negro o blanco: Adecuados para aquellos medios impresos en que la reproducción sea monocromática y/o el contraste con el fondo no favorezca la visibilidad.



El logotipo de certificación nunca deberá ser menor a 0.6 x 1.2 cm en proporción.



No se debe utilizar el logotipo con cambios de color diferentes a los descritos en el presente instructivo, cambios de forma o proporción, ni tampoco debe ser enmarcado con ningún tipo de recuadro.

La orientación siempre debe ser vertical, nunca horizontal o inclinada.



El logotipo de certificación de ACCM América sólo podrá ser usado con la correspondiente referencia normativa. En el caso de varios sistemas certificados, los logotipos a emplearse deben reflejar las normativas conforme a las cuales se certificó la organización.

Los logotipos no deben ser usados de manera que pueda prestarse a una interpretación errónea sobre la certificación, para evitar ambigüedad deberá aclararse que la certificación es válida para el sistema de gestión que avala dicho producto o servicio.

Si el material promocional refiere a otros sistemas de gestión en donde uno de ellos se encuentre certificado y el otro no, el logotipo de certificación no debe utilizarse de manera que pueda interpretarse que ambos sistemas de gestión están certificados por ACCM América.

Está permitido el uso del logotipo de certificación en página web de la organización, artículos de papelería, facturas, firmas de correos electrónicos, folletos, publicidad, medios electrónicos de comunicación, rotulación y otros materiales, teniendo ciertas restricciones.

En **material de papelería** (hojas membretadas, tarjetas de presentación, folders, etc.) se podrá usar la marca de certificación, incluso si no todas las actividades de la empresa están certificadas mencionando siempre el número de certificado con los lineamientos previamente definidos. Si el logotipo de certificación se utiliza en material utilizado en actividades no consideradas dentro del alcance certificado, debe indicarse mediante una marca, leyenda o cualquier otro medio, qué actividades están amparadas por la certificación.

En el caso de catálogos, si no todas las actividades están amparadas por la certificación, deberá hacerse clara distinción entre unas y otras.

En **facturas** de cualquier índole (impresas o electrónicas) solamente se podrá utilizar el logotipo de certificación en facturas asociadas a actividades y sede dentro del alcance de la certificación. Esto implica que las empresas que no dispongan de todas sus actividades y sedes certificadas no podrán hacer uso de la marca de certificación en facturas a no ser que aclaren este hecho en la propia factura o bien que facturen únicamente las actividades certificadas.

En **firmas electrónicas** como parte de los correos salientes, el logotipo de certificación puede formar parte de dicha firma siempre y cuando se haga mención del número de certificado, podrá ser utilizado aun cuando no exista otro logotipo de la organización siempre que se haga mención de la empresa emisora de dicho correo y solamente cuando se trate de una cuenta de correo corporativo, **nunca de cuentas de correo comerciales como Hotmail, Yahoo! u otros.**

En **material publicitario** (anuncios, material promocional, medios electrónicos, etc.) solamente se podrá utilizar el logotipo de certificación en material publicitario asociado al alcance (actividades y sedes) certificado. Esto implica que las empresas que no dispongan de todas sus actividades y sedes certificadas no podrán hacer uso del logotipo de certificación a no ser que aclaren este hecho en el propio material publicitario o bien que anuncien solamente las actividades certificadas.

En el caso de colocación del logotipo en vehículos no será necesario incluir el número de certificado siempre que el logotipo de certificación acompañe a algún tipo de identificación de la Organización como, por ejemplo: razón social, nombre comercial o logotipos identificativos (imagen de marca) de la misma.

Sobre **productos, no se puede utilizar el logotipo de certificación en ningún caso.** Tampoco podrá situarse, en el caso de organizaciones de servicio, sobre el producto objeto del servicio, por ejemplo: no podrá usarlo una empresa de limpieza sobre el producto o instalación limpiada.

No está permitido utilizar las marcas en informes ni certificados de ensayo de laboratorio de calibración ni de inspección.

Sobre **embalajes no se puede utilizar el logotipo de certificación**, todo embalaje que se utiliza únicamente con el fin de proteger a los productos producidos o facilitar su manipulación, podrá contener una leyenda que indique el nombre de la organización, tipo de sistema de gestión certificado (calidad, ambiental o seguridad ocupacional) norma aplicable y organismo de certificación que emite el certificado.

Ejemplo: Organización certificada, S.A. de CV.
Certificación del Sistema de Gestión de Calidad
ISO 9001:2015
ACCM AMERICA S. DE R.L. DE C.V.

Sobre **uniformes** se podrá utilizar el logotipo de certificación sin que sea necesario incluir el número de certificado únicamente si el logotipo de certificación acompaña a algún tipo de identificación de la Organización como, por ejemplo: razón social, nombre comercial o logotipos identificativos (imagen de marca) de la misma.

En caso de **incumplimiento** de las reglas expuestas en el presente instructivo, los auditores podrán abrir No Conformidades, con la obligación para la organización auditada de presentar plan de acciones correctivas.

CERTIFICACIÓN DE PROCESO DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

El logotipo de certificación en igualdad laboral y no discriminación es el siguiente:



El uso de la marca en "Igualdad Laboral y no Discriminación" por parte de la organización certificada, queda sujeta a las condiciones establecidas por el Consejo Interinstitucional conforme al Manual de identidad gráfica NMX-R-025-SCFI-2015.

Los lineamientos de uso de marca en Igualdad Laboral y no Discriminación por parte del Consejo Interinstitucional incluyen:

- Elementos
- Proporciones
- Áreas de restricción
- Color
- Tipografía
- Usos incorrectos
- Aplicaciones

El logotipo de certificación así como el Manual de identidad gráfica NMX-R-025-SCFI-2015 debe ser solicitado por el centro de trabajo al Consejo Interinstitucional.

La suspensión y retiro del uso de la marca, esta condicionada al cumplimiento del presente instructivo, al Manual de identidad gráfica del Consejo Interinstitucional y a lo establecido en la norma NMX-R-025-SCFI-2015.

CONSIDERACIONES GENERALES

Como organización certificada por ACCM América, no debe utilizar la certificación de manera que pueda dañar la reputación del organismo y/o comprometa la confianza acordada con algún sector interesado.

En caso de **suspensión de la certificación**, no se puede utilizar el certificado expedido por ACCM América, así como los logotipos de certificación y se debe retirar de la documentación técnica y publicitaria cualquier referencia acerca de un estatus de certificación vigente, mientras se mantenga el estado de suspensión.

En caso de **cancelación de la certificación**, está prohibido hacer uso de los logotipos de certificación y realizar cualquier referencia acerca de un estatus de certificación vigente. Adicional, el certificado y los documentos de certificación expedidos por ACCM a la organización, deben ser devueltos al organismo.


Además de las sanciones previstas anteriormente, todo empleo abusivo de los logotipos de certificación y del certificado de conformidad, da derecho a ACCM América a iniciar una investigación y emprender acciones judiciales que juzgue convenientes.

ACCM América se reserva el derecho de reemplazar o modificar estos lineamientos en cualquier momento. Cuando así sea, se notificarán dichos cambios y se describirán los tiempos definidos para su aplicación.

3. Control de cambios y modificaciones

Número de Revisión	Descripción del cambio.	Fecha de emisión
0	Restauración de documento	Agosto 2017
1	Se retiran los logotipos de ISO 22000 y cualquier referencia a este programa. Se aclaran las restricciones de uso de logotipos durante la suspensión y cancelación de la certificación durante la cancelación de la certificación.	11 de junio de 2018
2	Se agregan las variaciones de color del logotipo de certificación permitidas.	10 de diciembre de 2018
3	Se modificó la codificación de la especificación de "ACCM I02EMSG" a "E02EMOC". Se retira referencia al programa de OHSAS 18001. Se adiciona logotipo de ISO 21001.	23 de octubre de 2019
4	Se adiciona logotipo de ISO 45001, ISO 37001 e ISO 27001. Se anexa nota sobre la certificación de Igualdad Laboral.	22 de Abril de 2020
5	Se incluyen los lineamientos referentes al uso de marca de la certificación de igualdad laboral y no discriminación. El logotipo de certificación de ISO 20121 Se modifica clave de documento de I02EMOC a I02EMGE	22 de julio de 2021

4. Aprobaciones



Encargada del sistema de gestión
Elaboró



Gerente de Operaciones
Autorizó